



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Observatorio Nacional

de la Violencia contra las Mujeres y
los Integrantes del Grupo Familiar

Factores que explican la violencia psicológica hacia las mujeres

Factors that explain psychological
violence against women



FACTORES QUE EXPLICAN LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA HACIA LAS MUJERES

Factors that explain psychological violence against women

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Hary Gloria Yzarra Trelles

Viceministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Ana Sofía Rodríguez Yañez

Directora general de la Dirección General contra la Violencia de Género

Aissa Vanessa Tejada Fernández

Director II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

Kenny Jorge Pérez Díaz

Febrero 2026

Elaboración:

Kaarina Margarita Valer Jaime

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

Revisión y aportes:

Kenny Jorge Pérez Díaz

Liurka Otsuka Salinas

Génesis Abigail Vargas Canales

Diseño y diagramación:

Kathlen Caroline Jacobo Orellana

Editado por:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616, Lima

ÍNDICE

1	Introducción	05
2	Método	05
2.1.	Búsqueda bibliográfica	05
2.2.	Criterios de selección	08
2.3.	Fuentes de información y extracción de la información	10
2.4.	Evaluación de la calidad de los artículos seleccionados	12
3	Desarrollo	13
3.1.	Nivel individual	14
3.2.	Nivel relacional	16
3.3.	Nivel comunitario	18
3.4.	Nivel social	20
4	Modelo explicativo de la violencia psicológica hacia las mujeres	22
5	Conclusiones	25
6	Referencias	26

RESUMEN

El artículo "Factores que explican la violencia psicológica hacia las mujeres" elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, presenta una revisión sistemática basada en el modelo socio ecológico de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para comprender las causas de la violencia psicológica contra las mujeres. Este modelo identifica factores en cuatro niveles: individual, que incluye antecedentes de violencia en la infancia, dependencia emocional y consumo de sustancias; relacional, centrado en desigualdades de poder y dependencia económica; comunitario, que considera la desventaja social, violencia vecinal y la normalización del abuso; y social, donde normas culturales discriminatorias, justificación de la violencia y desigualdad estructural legitiman su perpetuidad. El estudio resalta la complejidad multicausal de la violencia psicológica, señalando la importancia de intervenciones integrales que aborden estos niveles para prevenir y erradicar dicha violencia. Además, se destaca la necesidad de políticas públicas, sensibilización social y el empoderamiento femenino para combatir efectivamente esta problemática.

Palabras clave: Violencia de género, violencia hacia las mujeres, violencia psicológica.

ABSTRACT

The article "Factors that Explain Psychological Violence Against Women," prepared by the Ministry of Women and Vulnerable Populations of Peru, presents a systematic review based on the World Health Organization's (WHO) socio-ecological model to understand the causes of psychological violence against women. This model identifies factors at four levels: individual, which includes a history of childhood violence, emotional dependence, and substance use; relational, centered on power inequalities and economic dependence; community, which considers social disadvantage, neighborhood violence, and the normalization of abuse; and societal, where discriminatory cultural norms, justification of violence, and structural inequality legitimize its perpetuation. The study highlights the multi-causal complexity of psychological violence, pointing to the importance of comprehensive interventions that address these levels to prevent and eradicate such violence. Furthermore, it emphasizes the need for public policies, social awareness, and women's empowerment to effectively combat this problem.

Keywords: Gender-based violence, violence against women, psychological violence.

1. Introducción

La violencia psicológica contra las mujeres representa un problema persistente y de gran magnitud, que afecta gravemente su salud mental y bienestar. En el Perú, estudios recientes como la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2024 evidencian que alrededor de la mitad de las mujeres de 15 a 49 años han sufrido violencia psicológica por parte de su pareja. Esta violencia se caracteriza por conductas repetitivas de control, humillación y aislamiento que generan daños emocionales profundos y contribuyen a trastornos como la depresión y la ansiedad. El fenómeno está arraigado en estructuras de discriminación, desigualdad y tolerancia social hacia la violencia, lo que dificulta su erradicación.

Este documento ofrece un análisis exhaustivo de los factores que explican la violencia psicológica hacia las mujeres desde un enfoque integral basado en el Modelo Socio ecológico. Este modelo permite abordar la complejidad del fenómeno al identificar elementos que operan en niveles individual, relacional, comunitario y social, reconociendo que la violencia resulta de la interacción dinámica entre factores personales, relaciones de poder, contextos sociales y normas culturales que legitiman el maltrato.

La revisión científica muestra que la desigualdad de poder en la pareja, la dependencia emocional, la normalización social de la violencia, el acceso al alcohol, y las condiciones socioeconómicas adversas son factores claves. Se concluye que para erradicar la violencia psicológica se requieren políticas públicas integrales que promuevan el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, la transformación cultural y el fortalecimiento del acceso a justicia y protección social.

2. Método

El presente documento se fundamenta en una revisión sistemática de la literatura científica para responder a una pregunta de investigación específica: identificar los factores que explican la violencia psicológica hacia las mujeres. Este análisis sistematiza principalmente estudios publicados entre enero de 2020 y mayo de 2025, presentándose como un reporte actualizado que sustenta la revisión y actualización de evidencias científicas orientadas al desarrollo de un modelo explicativo de dicha violencia.

La investigación se enmarca en el modelo explicativo, cuyo objetivo es identificar y comprender las causas o factores que influyen en un fenómeno particular. A diferencia de los estudios descriptivos, que se enfocan en caracterizar un fenómeno, o los exploratorios, que buscan identificar variables relevantes, los estudios explicativos se centran en establecer relaciones de causa y efecto entre variables (Yin, 2018)¹.

2.1. Búsqueda bibliográfica

Para organizar las preguntas de investigación, se adoptó como marco teórico el modelo socio ecológico de la violencia contra las mujeres, inicialmente propuesto por Heise (1998)² y posteriormente incorporado por la Organización Mundial de la Salud en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (Krug et al., 2002)³. Este modelo conceptualiza los factores explicativos en cuatro niveles interrelacionados, representados como esferas concéntricas (véase Ilustración 1).

El nivel individual abarca factores biológicos, como predisposiciones neurofisiológicas, así como la historia personal de agresores y víctimas, incluida la experiencia previa de victimización (Heise, 1998). El nivel relacional se enfoca en las dinámicas de relaciones cercanas —familia, pareja y amistades— que pueden normalizar o perpetuar la violencia. El nivel comunitario considera los contextos locales y las interacciones entre personas, organizaciones e instituciones, evaluando cómo estos influyen en la ocurrencia de la violencia psicológica. Finalmente, el nivel social comprende normas, estructuras culturales y macrosociales, como la discriminación estructural, la impunidad legal y la cosificación mediática de las mujeres, que legitiman y perpetúan la violencia de género (Heise, 1998; Krug et al., 2002).

¹Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications: Design and methods*. Sage publications.

²Lori. *Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework*. (1998).

³Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L., & Zwi, A. B. (2002). The world report on violence and health. *Lancet* (London, England), 360(9339), 1083–1088. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)11133-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)11133-0).

Ilustración 1: Modelo conceptual de la violencia contra la mujer



Fuente: Krug et al., 2002

El presente artículo, basado en una exhaustiva revisión sistemática de fuentes académicas, tiene como objetivo central responder a la pregunta general: ¿Qué factores explican la violencia psicológica hacia las mujeres? Para profundizar el análisis, se han incorporado preguntas específicas alineadas con el modelo socio ecológico descrito en este documento. Aunque el propósito principal es abordar estas interrogantes, el análisis también integra factores adicionales identificados en la literatura revisada, ampliando así el alcance explicativo. A continuación, se detallan las preguntas específicas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Preguntas específicas de investigación

Nivel	Factor	Pregunta
Individual	Antecedentes de violencia	Que la mujer haya sufrido o presenciado violencia familiar (física, psicológica o sexual) cuando niña, ¿incrementa la probabilidad de sufrir violencia psicológica en relación de pareja en el futuro (adolescencia y adultez)?
	Antecedentes de violencia	Que el hombre haya sufrido o presenciado violencia familiar (física, psicológica o sexual) cuando niño, ¿incrementa la probabilidad de que ejerza violencia psicológica contra la mujer en relación de pareja en el futuro (adolescencia y adultez)?
	Características individuales	¿Tener una discapacidad, física o mental, eleva la probabilidad de sufrir violencia psicológica contra la mujer dentro de la relación de pareja?
	Características individuales	Que la mujer presente dependencia emocional como patrón de comportamiento en sus relaciones, ¿constituye un factor que incrementa su riesgo de ser víctima de violencia psicológica en la relación de pareja?
	Características individuales	¿La edad de las mujeres se presenta como un factor que influye en el riesgo de ser víctimas de violencia psicológica en la relación de pareja?
	Características individuales	Que el hombre consuma alcohol o drogas, ¿incrementa la probabilidad de ejercer/perpetrar violencia psicológica contra la mujer en relación de pareja (adolescencia y adultez)?
	Características individuales	Que la mujer consuma alcohol o drogas, ¿incrementa la probabilidad de sufrir violencia psicológica en relación de pareja (adolescencia y adultez)?
	Características individuales	Que la mujer tenga ingresos bajos, o que enfrente pobreza, ¿incrementa la probabilidad de que sufra violencia psicológica en la relación de pareja?
	Características individuales	¿El grado de instrucción de las mujeres tienen relación con la probabilidad de sufrir violencia psicológica?

Nivel	Factor	Pregunta
Relacional	Relaciones desiguales de género ⁴	Que exista desigualdad de poder (jerarquías, subordinación, dominación) en las relaciones de pareja, ¿incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Relaciones desiguales de género	¿Las creencias sobre los roles sociales tradicionales, el sexismo y la justificación de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Relaciones desiguales de género	Que exista dependencia económica por parte de las mujeres, en relaciones de pareja, ¿incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Las pautas de crianza en el entorno familiar	¿El uso del castigo corporal en niñas, niños y adolescentes, como método de disciplinamiento, así como formas menores de descuido parental, incrementan la probabilidad de sufrir o ejercer violencia psicológica en la relación de pareja en la adultez?
Comunitario	Características de la comunidad	¿El nivel de desventaja social de un barrio incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Características de la comunidad	¿En nivel de estabilidad residencial en barrios de bajos ingresos incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Violencia en la comunidad	¿El nivel de violencia en la comunidad incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Configuración de la ciudad	¿La mayor disponibilidad de puntos de venta de alcohol en la ciudad repercute en el incremento de la violencia psicológica contra las mujeres?
Social	Normas sociales	¿Una mayor justificación de la violencia contra las mujeres incrementa la violencia psicológica contra la mujer en la relación de pareja?
	Normas sociales	¿Una mayor aceptación de la autoridad masculina sobre el comportamiento femenino incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Rol de las tecnologías digitales	¿La exposición de contenidos agresivos o que naturalizan la violencia contra las mujeres en plataformas digitales incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Rol de las tecnologías digitales	¿El incremento en el uso de tecnologías digitales a nivel social y la desinhibición en entornos digitales incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Estado de Derecho	¿Un mayor nivel de Estado de Derecho disminuye la tasa de denuncias por violencia psicológica contra las mujeres?
	Situación de desigualdad de las mujeres	¿Una mayor discriminación hacia las mujeres respecto al derecho a la propiedad incrementa la violencia psicológica contra las mujeres?
	Situación de desigualdad de las mujeres	¿Una mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral disminuye la violencia psicológica contra las mujeres?
	Situación de desigualdad de las mujeres	¿Una mayor participación política de las mujeres disminuye la violencia psicológica contra las mujeres?

⁴Según el anexo de la Resolución Suprema N.º 024-2019-EF, que aprueba del PPO RVCm, uno de los factores que corresponde analizar en el nivel relacional del modelo explicativo de la violencia son las "relaciones desiguales de género en la pareja". En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

2.2. Criterios de selección

Los criterios de selección para elaborar el presente artículo siguieron un proceso de revisión sistemática para garantizar la transparencia, rigor y reproducibilidad de la selección de literatura científica. Definir correctamente los criterios de inclusión y exclusión ayudó a delimitar claramente el universo de estudios que fueron considerados, asegurando que los resultados obtenidos respondan a las preguntas de investigación y que los estudios incluidos sean pertinentes y de calidad.

Los criterios de inclusión establecieron características mínimas que debe reunir un estudio para ser considerado en la revisión. Estos pueden incluir el tipo de estudio (por ejemplo, ensayos clínicos, estudios observacionales), la población de interés (definida por edad, sexo, condición), la intervención o exposición evaluada, los idiomas aceptados, el periodo de publicación, entre otros.

Los criterios de exclusión, por otro lado, definieron los aspectos que descalifican un estudio para ser incluido, como estudios con baja calidad metodológica, informes no revisados por pares, estudios en idiomas no dominados por el equipo de investigación, o investigaciones centradas en poblaciones diferentes al objetivo. Esta práctica fue útil para evitar sesgos y mejorar la validez de los hallazgos.

Además, el proceso de selección fue documentado detalladamente utilizando flujos de selección, como diagramas de flujo, que representan el número de artículos identificados, evaluados, incluidos y excluidos con las razones específicas para la exclusión. La evaluación de los estudios seleccionados se realizó de forma independiente por dos profesionales para minimizar errores o sesgos subjetivos. Los conceptos delimitantes y criterios de inclusión fueron los siguientes:

Tabla 2. Criterios de inclusión

Criterio	Descripción
Conceptos delimitantes	<p>Violencia de género</p> <p>El glosario de términos de la Política Nacional de Igualdad de Género define la violencia basada en género como “Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellos que confrontan el sistema de género, sea al interior de las familias o fuera de ellas, al margen de su sexo, que no se refiere a casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia⁶.”</p> <p>Violencia Contra las Mujeres (VCM)</p> <p>Violencia contra las mujeres, según el Anexo del PPor RVcM, es “cualquier acción u omisión contra las mujeres a lo largo del curso de la vida, basado en su género, que le cause la muerte o un sufrimiento o daño físico, psicológico, o económico, que ocurre dentro de la familia o unidad doméstica, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado y que repercute de manera diferenciada en aquellas personas expuestas a marginación, estigma y a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación⁷”.</p> <p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia psicológica, según el artículo 8 de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se define como “la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”.</p>

⁵De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género”, “enfoque de equidad de género”, “enfoque de igualdad de género” u otro término similar contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

⁶La definición empleada se encuentra establecida en el glosario de términos de la Política Nacional de Igualdad de Género. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

⁷La definición empleada se encuentra establecida en el Anexo a la Resolución Suprema N.º 024-2019-EF, que aprueba el PPor RVcM. En ese sentido, se ha empleado en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

Tabla 2. Criterios de inclusión

Criterio	Descripción
Conceptos delimitantes	<p>Modelo explicativo</p> <p>El Modelo explicativo, según la definición del artículo 10 de la Directiva N.º 0005-2020-EF/50.01, es una representación jerarquizada y priorizada de factores específicos y sus relaciones causales que, basándose en la mejor evidencia disponible, influyen en una condición de interés. Este Modelo explicativo se elabora conforme al marco analítico definido en modelos conceptuales adoptados para tales fines.</p> <p>Este modelo se construyó siguiendo las orientaciones metodológicas de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) durante el diseño del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia Contra la Mujer (PPoR VcM)⁸.</p> <p>El Modelo Explicativo está fundamentado en la mejor evidencia disponible sobre factores específicos dentro del Modelo Conceptual y su relación causal con diversos tipos de violencia contra las mujeres. Con base en esta evidencia, se desarrollaron modelos explicativos específicos para la violencia física, sexual y psicológica en relaciones de pareja, violencia sexual fuera de la relación de pareja, feminicidio íntimo y acoso sexual en el ámbito laboral⁹.</p> <p>Además, el Modelo Explicativo del PPoR RVcM se fundamenta en el Modelo Ecológico de Violencia contra la Mujer, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del Informe Mundial sobre Violencia y Salud de 2003 y desarrollado por Lori Heise¹⁰. Este modelo contempla que la violencia es un fenómeno complejo influenciado por múltiples factores interrelacionados que operan en niveles diferentes: individual, relacional, comunitario y social.</p> <p>Este enfoque ecológico subraya la importancia de abordar la violencia desde una perspectiva integral, que considere todos los niveles de influencia y que desarrolle estrategias de prevención dirigidas a múltiples factores de riesgo y protección.</p>
Palabras presentes en título, abstract y palabras clave	<ul style="list-style-type: none"> • Psychological violence / Psychological abuse / Emotional abuse • Woman – women / Female – females • Gender • Gender-based violence • Factors / Causes / Influences / Determinants / Reasons
Idioma	<ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés • Portugués
Área geográfica	<p>América Latina y el Caribe</p> <p>América del Norte</p> <p>España</p>
Periodo de búsqueda	1 de enero de 2020 – 31 de mayo de 2025

Los criterios de exclusión para la revisión sistemática fueron diseñados con el fin de garantizar que la evidencia seleccionada sea de calidad y pertinente, permitiendo que los resultados se ajusten de manera precisa a los términos de la búsqueda inicial. Se establecieron los criterios de manera rigurosa lo que favoreció la obtención de una evidencia confiable y validada, facilitando una síntesis precisa y evitando sesgos que puedan distorsionar las conclusiones finales. Los criterios de exclusión fueron los siguientes.

⁸Art. 12, Directiva N°0005-2020-EF/50.01, 2020

⁹MIMP (2019) Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10. Página 41.

¹⁰Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.

Tabla 3. Criterios de exclusión

Criterio	Descripción
Documentos no considerados evidencia	<ul style="list-style-type: none"> • Normas, leyes o acuerdos nacionales e internacionales • Documentos descriptivos de problemas sin rigor metodológico • Opiniones de no expertos • Puntos de vista u opiniones aisladas, sin una sistematización adecuada.
Palabras de exclusión de búsqueda en título, abstract, palabras clave y texto	<ul style="list-style-type: none"> • Labor / workplace • School • Community

2.3. Fuentes de información y extracción de la información

La búsqueda y extracción de la información se llevó a cabo empleando bases de datos académicas de reconocido prestigio y estricta rigurosidad científica, con el propósito de garantizar la calidad y validez de la evidencia recogida. La selección de estas bases se fundamentó en dos criterios clave: primero, su uso frecuente y recomendado en revisiones sistemáticas y otros tipos de búsquedas avanzadas dentro de la comunidad científica; y segundo, la pertinencia temática de dichas bases en los campos de las ciencias sociales, estudios de género¹¹ y ciencias de la salud, asegurando que los contenidos fueran altamente relevantes para el área de estudio.

Este enfoque permite acceder a fuentes de información actualizadas, validadas y robustas, que contribuyen a una síntesis fiable y completa del conocimiento existente. Entre las bases de datos utilizadas se cuentan Scielo, Scopus, EBSCOhost, reconocidas por su amplia cobertura de literatura académica en español y portugués, así como por su foco en aspectos sociales y de salud pública, facilitando así una revisión exhaustiva y contextualizada del tema investigado.

La selección rigurosa de estas plataformas favorece la transparencia en la metodología de la revisión y reduce el riesgo de sesgos, proporcionando una base sólida para la interpretación de resultados y la formulación de conclusiones confiables en el estudio.

Tabla 4. Base de datos

Base de datos general	Base de datos	Tema
EBSCOhost	Academic Search Complete	Interdisciplinario
	OpenDissertations	Interdisciplinario
	Fuente Académica Premier	Interdisciplinario
	Legal Information source	Derecho
	SocINDEX with Full Text	Sociología
	MEDLINE	Psicología y salud pública
Annual Reviews		Interdisciplinario
JSTOR		Interdisciplinario

¹¹Las bases de datos empleadas para la búsqueda de fuentes de información contemplan los "estudios de género" como campo académico que cuenta con producción de investigación específica, incluyendo numerosos estudios relacionados a la violencia psicológica contra mujeres e integrantes del grupo familiar. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

Base de datos general	Base de datos	Tema
SCOPUS		Interdisciplinario
Springer Link		Interdisciplinario
Wiley Online Library		Interdisciplinario
Taylor&Francis Online		Interdisciplinario
Tirant online LATAM		Derecho
Vlex		Derecho
APA PscyNet		Psicología y salud pública

Para la búsqueda de información, se utilizaron las palabras incluidas en la Tabla 2. Además, se incluyeron operadores booleados, tales como AND, OR, NOT y *. El primer paso fue utilizar los términos de búsqueda utilizando dichos operadores. En el caso de los términos de inclusión, la búsqueda se hizo para el título, resumen (abstract) y palabras clave del documento. En el caso de los términos de exclusión, la búsqueda se hizo también para el texto del documento.

Tabla 5. Términos de búsqueda

Términos de inclusión	Psychological violence OR psychological abuse OR emotional abuse AND woman OR women OR female OR females AND gender AND factors OR causes OR influences OR determinants OR reasons
Términos de exclusión	NOT labor OR workplace NOT school NOT Community

Con los criterios de búsqueda definidos, se inició con el proceso de recopilación y sistematización de información a través de las bases de datos seleccionadas. En la búsqueda realizada, se arrojaron los siguientes resultados totales:

Grupo	Número de investigaciones
EBSCO	375
Annual Reviews	261
JSTOR	2178
SCOPUS	414
Springer Link	1969
Wiley Online Library	216
Taylor&Francis Online	367
Tirant online LATAM	130
Vlex	451
APA PscyNet	39

Como primer filtro para la selección de investigaciones a incluir en la base de recopilación y sistematización de fuentes, se hizo una selección preliminar con base en los títulos y las palabras clave de las investigaciones presentadas. Así, se identificaron 216 referencias que, de forma inicial, respondían adecuadamente a los criterios de inclusión establecidos. Las referencias iniciales fueron transcritas a un documento Excel para continuar con las siguientes etapas de depuración.

Cabe acotar, sobre las referencias iniciales recopiladas, que no se identificaron fuentes relevantes de la búsqueda realizada en los repositorios de Annual Reviews y Tyrant LATAM. Con las 216 referencias iniciales seleccionadas, se procedió a realizar una nueva depuración para eliminar documentos duplicados, dado que algunas investigaciones se encuentran en más de 1 base de datos. Con ello, se obtuvieron 208 investigaciones, las cuales pasaron a ser revisadas como parte de la segunda etapa de revisión, que consistió en realizar una selección de investigaciones con base en su abstract/resumen.

Durante la segunda etapa de selección de fuentes, los documentos recopilados fueron clasificados según su relevancia para la investigación a desarrollar. Tras la revisión de los abstract/resumen, se concluyó que, por lo menos, 104 de las investigaciones podían resultar relevantes para la investigación.

Las 104 investigaciones identificadas como relevantes fueron nuevamente revisadas a fin de clasificarlas según las temáticas más comunes abordadas en la literatura sobre violencia psicológica contra las mujeres: i) factores, ii) características, iii) intervenciones o servicios, iv) opiniones, v) discursos, vi) leyes y vii) descartados. La clasificación realizada arrojó los siguientes resultados:

Tipo de temática abordada	Número de investigaciones
Factores	12
Características	36
Intervenciones	3
Opiniones	9
Discursos	2
Leyes	4
Descartados	27

Se debe señalar que algunas investigaciones desarrollaban más de una temática en sus contenidos, por lo que fueron consignadas en más de una categoría. Con base en la última depuración aplicada, se obtuvieron un total de 66 fuentes relevantes para la investigación las cuales pueden ser revisadas a profundidad para el desarrollo de la investigación sobre “Factores que explican la violencia psicológica”.

2.4. Evaluación de la calidad de los artículos seleccionados.

La evaluación de la calidad de los artículos seleccionados en una revisión sistemática es un paso fundamental para garantizar la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos. Esta evaluación se basa en indicadores y recomendaciones reconocidos internacionalmente, como los establecidos en guías especializadas para la elaboración y actualización de bancos de evidencia científica (Biblioteca de Guías de la Universidad de Navarra, 2020)¹².

Los criterios principales utilizados para valorar la calidad incluyen:

¹²Biblioteca de Guías de la Universidad de Navarra. (2020). Ejemplos de criterios de inclusión y exclusión en revisiones sistemáticas. https://biblioguias.unav.edu/revisionessistematicas/criterios_de_inclusion_y_exclusion

- **Calidad de la revista:** La publicación en una revista académica reconocida y con proceso riguroso de revisión por pares asegura que los artículos hayan pasado por filtros de calidad, lo que generalmente indica mayor validez científica.
- **Afiliación institucional de los autores:** La pertenencia a instituciones con prestigio académico refleja un compromiso con la producción científica robusta y la aplicación de rigurosos estándares metodológicos.
- **Número de citas recibidas:** Un elevado número de citas se interpreta como la relevancia y el impacto que el artículo ha tenido en la comunidad científica y en el desarrollo de políticas públicas, validando así su importancia.

Además, conforme a recomendaciones específicas como las del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016)¹³, se priorizan estudios de mayor nivel científico, clasificados jerárquicamente en:

- **Nivel A:** Metaanálisis, revisiones sistemáticas y estudios experimentales que ofrecen la máxima evidencia.
- **Nivel B:** Estudios cuasi-experimentales y otras metodologías con control riguroso de sesgos.
- **Nivel C:** Estudios sin un control riguroso del sesgo.
- **Nivel D:** Estudios cualitativos.

Este sistema jerárquico permite la transparencia en la selección de literatura y favorece la inclusión de evidencia robusta para fundamentar conclusiones científicas sólidas.

3. Desarrollo

La violencia psicológica hacia las mujeres se define como un patrón reiterado de conductas abusivas que buscan controlar, humillar, intimidar o desestabilizar emocionalmente a la víctima, afectando gravemente su salud mental y su bienestar. Esta modalidad de violencia, a menudo simultánea a la violencia física y otros tipos de violencia, puede manifestarse a través de diversas conductas como insultos, amenazas, descalificaciones, aislamiento social, vigilancia constante, manipulación emocional, y control coercitivo dentro de la relación de pareja (Arroyo Blanco, 2021; Arboleda-Trujillo et al., 2025).

Estas conductas generan efectos negativos profundos, incluyendo trastornos como depresión, ansiedad, baja autoestima y dependencia emocional, dificultando que las mujeres puedan tomar decisiones autónomas o salir de la relación abusiva (Thompson et al., 2023). Además, la violencia psicológica tiene la particularidad de ser menos visible que la física, lo que complica su identificación y prueba legal, constituyendo una forma de maltrato invisible con consecuencias duraderas (Arroyo Blanco, 2021).

Desde la perspectiva socioecológica, la violencia psicológica se sustenta en estructuras patriarcales que refuerzan la desigualdad y legitiman el control masculino. Esta violencia es una expresión de poder y dominación, influida por factores culturales, sociales y personales que afectan la dinámica de pareja y la percepción social del maltrato (Garzón-Segura et al., 2023; Arboleda-Trujillo et al., 2025).

Para el desarrollo del presente artículo se identificaron 13 grupos de factores explicativos de la violencia psicológica hacia las mujeres, a partir del análisis de 66 textos académicos, los cuales se agruparon conforme a los niveles del modelo ecológico propuesto por la Organización Mundial de la Salud: nivel individual, nivel relacional, nivel comunitario y nivel social.

Es importante destacar que algunos factores pueden abarcar más de un nivel, superponerse o estar estrechamente relacionados entre sí. A continuación, se presentan los principales factores explicativos correspondientes a cada nivel.

¹³Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2016). Guía para el uso y la actualización del Banco de Evidencia. Disponible en <https://share.google/417k33yRUxrNOApgb>

3.1. Nivel individual

En este nivel, el enfoque se centra en el perfil y las condiciones propias tanto de la víctima como de la persona agresora. Esto incluye aspectos relacionados con antecedentes de violencia familiar, comportamientos emocionales y conductuales, y características psicológicas específicas de las personas agresoras o de las víctimas.

Según la literatura científica revisada, la experiencia de haber sufrido o presenciado violencia familiar (física, psicológica o sexual) durante la infancia incrementa significativamente la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia psicológica en su relación de pareja en la adolescencia y la adultez. Estudios como el de Pezzoli et al. (2025) evidencian que el maltrato infantil y la violencia en el hogar son factores de riesgo que se asocian con una mayor probabilidad de revictimización por violencia en relaciones íntimas posteriores, explicando parte de esta relación debido a influencias ambientales y genéticas comunes. Asimismo, investigaciones sobre la transmisión intergeneracional de la violencia subrayan que la exposición a violencia familiar afecta actitudes, conductas y la aceptación de la violencia, facilitando la perpetuación del ciclo de violencia (Cascardi et al., 2023).

Además, presenciar violencia psicológica en la infancia está vinculada con consecuencias a largo plazo en la salud mental femenina, condicionando vulnerabilidades que aumentan la probabilidad de victimización en relaciones adultas (Tasa-Vinyals et al., 2020). Por ello, este factor individual en el modelo socio ecológico es crucial para entender y abordar la violencia psicológica contra mujeres en contextos de pareja.

Asimismo, según la información revisada, la experiencia de que un hombre haya sufrido o presenciado violencia familiar durante su infancia incrementa la probabilidad de que ejerza violencia psicológica en relaciones de pareja en etapas posteriores, como la adolescencia y adultez. Estudios como el de Rivas-Rivero y Bonilla-Algovia (2022) muestran que la socialización en un entorno familiar violento, especialmente siendo testigo de violencia contra la madre, está asociado con la adopción de ideas distorsionadas sobre las relaciones de género¹⁴ y un mayor riesgo de perpetrar maltrato en la adultez. Además, la investigación evidencia que tanto la violencia infantil como la socialización violenta en el hogar contribuyen a la transmisión intergeneracional del comportamiento violento, reforzando patrones de intolerancia y control en las relaciones de pareja (Rivas-Rivero y Bonilla-Algovia, 2022).

En ese mismo sentido, estudios cualitativos explicitan cómo las experiencias de violencia en el entorno familiar, en conjunto con los discursos de género¹⁵ aprendidos desde la niñez, influyen en la construcción de relaciones violentas, donde los hombres pueden visualizar y aceptar la violencia como parte de las dinámicas relacionales, perpetuando así comportamientos agresivos hacia las mujeres en su vida adulta (Navarro Ceja, 2019).

Estas evidencias sugieren que la socialización violenta en el hogar y la vivencia de violencia en la familia de origen son factores críticos que aumentan la probabilidad de que los hombres ejerzan violencia psicológica contra sus parejas en el futuro.

Por otro lado, la dependencia emocional constituye un factor de riesgo relevante que incrementa la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia psicológica en su relación de pareja. La evidencia empírica señala que las mujeres con altos niveles de dependencia emocional y/o baja autoestima presentan mayores probabilidades de encontrarse en relaciones donde se ejerce violencia psicológica, en comparación con aquellas con menor dependencia emocional (Timbira de Jesus & Ferreira de Sousa Alves, 2025).

Esta dependencia incluye dimensiones como el miedo a la ruptura, subordinación y sumisión, y la priorización excesiva de la pareja sobre otras áreas de la vida, lo que genera una situación de vulnerabilidad que perpetúa el ciclo de maltrato. Estudios como el realizado en un centro de salud mental comunitario muestran una asociación significativa entre depen-

¹⁴La frase "relaciones de género" se desprende del lenguaje empleado en el estudio de Rivas-Rivero y Bonilla-Algovia (2022), que forma parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

¹⁵La frase "discursos de género" se desprende del lenguaje empleado en el estudio de Navarro-Ceja (2019), que forma parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

dencia emocional y violencia de pareja, especialmente en contextos de menor nivel socioeconómico (Arista Paredes et al., 2025). La dependencia emocional implica además dificultades para salir de la relación abusiva, incluso cuando la víctima es consciente del maltrato, y está relacionada con impactos negativos en la salud mental, como depresión y ansiedad.

Asimismo, tener una discapacidad, ya sea física o mental, eleva significativamente la probabilidad de que una mujer sufra violencia psicológica dentro de la relación de pareja. Estudios revisados indican que las mujeres con discapacidad tienen una mayor prevalencia de violencia en general, incluyendo la psicológica, en comparación con mujeres sin discapacidad. Por ejemplo, García-Cuéllar et al. (2022) señalan que la frecuencia y el riesgo de violencia, incluidas las formas psicológicas, son mayores en mujeres con discapacidad. Asimismo, Zamora Arenas et al. (2023) reportan que hasta un 40% de mujeres con discapacidad han sufrido algún tipo de violencia y presentan un riesgo mucho mayor de violencia sexual y psicológica dentro de la pareja. Además, la invisibilidad y falta de acceso a servicios de apoyo agravan esta vulnerabilidad.

La edad de las mujeres también influye en el riesgo de ser víctimas de violencia psicológica en la relación de pareja, aunque este riesgo varía según el grupo etario y el tipo de violencia. Estudios revisados señalan que las mujeres jóvenes, especialmente las de 15 a 29 años, presentan una mayor prevalencia de violencia psicológica y de control en comparación con mujeres mayores. La violencia psicológica tiende a disminuir conforme aumenta la edad adulta, mientras que la violencia física suele ser más frecuente en mujeres mayores, alrededor de los 30 a 44 años (Vacacela y Mideros, 2021; Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2022).

De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) 2024, el 48.4% de mujeres entre 15 y 49 años han sufrido alguna vez violencia psicológica por parte de su pareja, evidenciando una prevalencia alta en este grupo etario en el Perú (Ministerio de Salud, Perú, 2024). Además, ENDES 2024 señala que a partir de los 45 años se observa un incremento en la violencia psicológica hacia las mujeres, por lo que la edad constituye un factor relevante de riesgo en esta modalidad de violencia. En consecuencia, tanto las mujeres jóvenes como las adultas mayores enfrentan mayores tasas de victimización en violencia psicológica dentro de la pareja (Porto Castro et al., 2024).

Asimismo, se identificaron factores sociodemográficos asociados a la violencia psicológica hacia las mujeres en el Perú, los que incluyen principalmente el nivel educativo y el estado civil. Las mujeres con educación primaria o secundaria tienen un mayor riesgo de ser víctimas de violencia psicológica en comparación con aquellas con educación superior. Asimismo, el estado civil influye notablemente: las mujeres casadas y convivientes reportan menores tasas de violencia en contraste con las mujeres divorciadas o separadas, entre las cuales la violencia psicológica puede alcanzar hasta un 75%, evidenciando una mayor vulnerabilidad en esta última población. La duración de la relación también juega un papel importante en la dinámica de esta violencia. Además, factores regionales, como residir en Lima Metropolitana o la sierra, están asociados con una mayor prevalencia de violencia psicológica en comparación con la selva (Vacacela y Mideros (2021); Mascarenhas et al. (2023); Jiménez Rendón y Herrera (2020); ENDES 2024).

El consumo de alcohol o drogas por parte de los hombres incrementa significativamente la probabilidad de ejercer violencia psicológica contra las mujeres en las relaciones de pareja, tanto en la adolescencia como en la adultez. Estudios revisados muestran que existe una relación positiva y significativa entre el consumo dependiente y perjudicial de alcohol por parte de los hombres y la violencia psicológica que ejercen en el noviazgo y las relaciones de pareja (Rivera et al., 2009).

El abuso de alcohol está asociado con alteraciones psicológicas y conductuales que favorecen la aparición de conductas violentas, incluidas agresiones psicológicas como insultos, humillaciones, control y manipulación. Del mismo modo, el consumo de drogas también es identificado como un factor precipitante que incrementa la violencia familiar (Córdova et al., 2004). La literatura subraya que mientras más intenso y frecuente es el consumo de estas sustancias, mayor es la probabilidad de que un hombre perpetre violencia psicológica contra su pareja.

Asimismo, el consumo de alcohol o drogas por parte de las mujeres incrementa la probabilidad de sufrir violencia psicológica en la relación de pareja durante la adolescencia y la adultez. Los estudios indican que el abuso de alcohol está relacionado con un aumento en la victimización psicológica de mujeres, dado que el consumo exacerbado puede alterar la percepción y aumentar la vulnerabilidad frente a situaciones de maltrato (Facundo, 2009).

En adolescentes, se ha evidenciado una correlación significativa entre el número de bebidas consumidas y la violencia psicológica sufrida en el noviazgo, señalando un impacto relevante del consumo en la probabilidad de victimización (García-García, 2023). Además, reportes de salud pública indican que casi la mitad de las mujeres entre 15 y 49 años han sufrido violencia psicológica por parte de sus parejas, mientras que el consumo de alcohol y otras sustancias es identificado como un factor asociado en estos contextos (Ministerio de Salud, Perú, 2024). En consecuencia, la presencia de consumo de sustancias en mujeres es un factor que puede aumentar la probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica en pareja.

De otro lado, el hecho de que las mujeres tengan ingresos bajos o enfrenten pobreza incrementa la probabilidad de que sufra violencia psicológica en la relación de pareja. Los estudios revisados indican que la pobreza se asocia significativamente con el riesgo de violencia psicológica, expresada en agresiones verbales, chantajes y humillaciones (Flores-Aguilar et al., 2023). Además, las mujeres en condiciones de pobreza extrema tienen hasta un 80% más de probabilidad de experimentar violencia por abandono, y las que viven en hacinamiento tienen un 97% más de probabilidad de sufrir este tipo de violencia (Flores-Aguilar et al., 2023). La vulnerabilidad económica limita las opciones de autonomía y salida de relaciones abusivas, perpetuando ciclos de maltrato. Por lo tanto, las condiciones socioeconómicas bajas constituyen un factor de riesgo relevante para la victimización por violencia psicológica en parejas.

El nivel educativo de las mujeres está estrechamente relacionado con la probabilidad de sufrir violencia psicológica en la relación de pareja, presentándose una relación inversa entre ambos. Estudios revisados indican que las mujeres con menor nivel educativo tienen una mayor predisposición a experimentar violencia psicológica, lo que sugiere que la educación actúa como un factor protector. Por ejemplo, en México, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) muestra que un porcentaje considerable de mujeres con niveles educativos bajos reportan una mayor incidencia de violencia en sus relaciones (Escobar et al., 2022).

La educación contribuye al fortalecimiento de la autonomía y autoestima femenina, ambos elementos que son esenciales para reducir la vulnerabilidad frente a situaciones violentas (Guadamud Castro et al., 2024). En esa línea, la Endes 2024 reporta que el 50.5% de las mujeres con educación primaria han sufrido violencia psicológica, mientras que este porcentaje disminuye a 44.3% en aquellas con educación superior, reflejando claramente el papel protector de un mayor nivel de instrucción (Ministerio de Salud, Perú, 2024).

3.2 Nivel relacional

En el nivel relacional, diversos factores explican la violencia psicológica hacia las mujeres en la pareja. Un factor central es la desigualdad de poder manifestada en relaciones de dominación, subordinación y jerarquías donde el control y la sumisión son ejercidos por la pareja masculina (Arboleda-Trujillo et al., 2025). Este desequilibrio de poder se vincula con la perpetuación de la violencia psicológica, expresada en conductas de manipulación, humillación y control coercitivo.

Además, la presencia de actitudes machistas y roles de género¹⁶ tradicionales en el entorno cercano contribuye a normalizar y justificar la violencia, dificultando la autonomía de las mujeres (Guadamud Castro et al., 2024). Las dinámicas familiares y sociales que refuerzan la subordinación femenina son determinantes del maltrato psicológico en las relaciones íntimas.

¹⁶La frase "roles de género" se desprende del lenguaje empleado en el estudio de Guadamud Castro et al. (2024), que forma parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

Factores como la dependencia económica y la falta de apoyo social también juegan un papel importante, pues limitan las opciones de escape de mujeres víctimas y perpetúan ciclos de maltrato (Timbira de Jesus y Ferreira de Sousa Alves, 2025). La convivencia con violencia previa en la familia de origen, tanto como agresores o víctimas, también predisponen a la violencia en las relaciones de pareja (Delgado, 2017).

Las creencias sobre los roles tradicionales de género¹⁷, el sexismo y la justificación de la violencia de género en las relaciones de pareja incrementan significativamente la violencia psicológica contra las mujeres. La evidencia recogida muestra que estas creencias sustentan estructuras de poder y dominación masculina que legitiman y perpetúan el abuso psicológico, manifestado en conductas de control, humillación y subordinación (Guadamud Castro et al., 2024). En contextos donde prevalecen actitudes machistas y fondeadas en normas patriarcales, la violencia contra las mujeres tiende a ser invisibilizada o justificada socialmente, dificultando la denuncia y el acceso a mecanismos de protección.

Uno de los detonantes frecuentes de violencia psicológica en las relaciones de pareja son los celos y la infidelidad. Según la evidencia científica recogida, estos factores están asociados con el control, la dominación y la agresión emocional que sufren las mujeres en sus relaciones íntimas. Los celos suelen manifestarse como un comportamiento controlador que restringe la autonomía de la mujer, generando humillaciones, vigilancia constante y desconfianza injustificada. La infidelidad, real o percibida, actúa como desencadenante que puede intensificar dichas conductas violentas y la agresión psicológica (Timbira de Jesus, et al., 2025).

Los estudios demuestran además que el sexismo benevolente y hostil se correlaciona con actitudes que minimizan o justifican las agresiones psicológicas dentro de la pareja (Canto et al., 2020). Esto genera que tanto agresores como víctimas internalicen estas creencias, perpetuando el ciclo de maltrato. En particular, el estrés por roles masculinos rígidos y la justificación de la dominación masculina han sido vinculados con un aumento en la perpetración de violencia psicológica (Merino et al., 2021).

La dependencia económica de las mujeres en las relaciones de pareja incrementa la probabilidad de sufrir violencia psicológica. Según la literatura revisada, esta dependencia limita la autonomía y fortalece la vulnerabilidad frente a diversas formas de maltrato, incluyendo el psicológico. Los estudios indican que la restricción deliberada de recursos económicos por parte del agresor es una forma de violencia que refuerza y mantiene el ciclo de abuso, atrapando a las mujeres en relaciones violentas (Timbira de Jesus y Ferreira de Sousa Alves, 2025).

Además, investigaciones muestran una correlación significativa entre dependencia económica y violencia doméstica, constatando que mujeres dependientes de sus parejas tienen mayores dificultades para denunciar y dejar relaciones abusivas (Mamani Quispe, 2023). También, aunque algunas mujeres tienen empleo, el control sobre sus ingresos por parte del agresor limita su verdadera autonomía y perpetúa su vulnerabilidad (Villarreal, 2024).

Así, la evidencia muestra que la dependencia económica incrementa significativamente la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia psicológica en la pareja. Esta dependencia limita la autonomía y la capacidad de las víctimas para salir de relaciones abusivas, ya que muchas no cuentan con recursos propios, redes de apoyo ni seguridad económica. El control financiero por parte del agresor se utiliza como un mecanismo para minar la autoestima, generar miedo a la precariedad o al sinhogarismo, y perpetuar el ciclo de dominación y abuso. Además, la falta de apoyo institucional efectivo y la normalización social de estas conductas dificultan la denuncia y la búsqueda de ayuda, aumentando la sensación de atrapamiento de las víctimas.

Este fenómeno se refleja en diferentes estudios que señalan que la dependencia económica se asocia a situaciones de subordinación y tolerancia ante el maltrato, y es una variable constante en los casos de violencia familiar. Por ello se puede deducir que, fortalecer la

¹⁷La frase "roles tradicionales de género" se desprende del lenguaje empleado en el estudio de Guadamud Castro et al. (2024), que forma parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

autonomía económica de las mujeres es un aspecto clave para prevenir y reducir la violencia psicológica en las relaciones de pareja. Esta información es fundamentada principalmente en Timbira de Jesus y Ferreira de Sousa Alves (2025) y Mamani Quispe (2023).

De otro lado, el uso del castigo corporal como método de disciplinamiento en la infancia y formas menores de descuido parental incrementan la probabilidad de sufrir o ejercer violencia psicológica en la relación de pareja en la adultez. La violencia física y psicológica en el contexto familiar, incluyendo el castigo corporal, genera daños en el desarrollo emocional y cognitivo de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la normalización de la violencia. Esta experiencia temprana puede derivar en trastornos mentales graves, como estrés postraumático y depresión, y aumenta el riesgo de que esas personas reproduzcan patrones de violencia en sus relaciones íntimas adultas (Cahui Ramírez, 2022).

Asimismo, la violencia psicológica en las familias se manifiesta mediante insultos, humillaciones y actos de negligencia que afectan al menor en sus dimensiones cognitiva, afectiva y social, promoviendo la aceptación del maltrato como norma y generando consecuencias negativas duraderas en la salud mental (Cahui Ramírez, 2022). Esta socialización violenta en el hogar actúa como un factor de riesgo crucial para la perpetuación de violencia en etapas posteriores, tanto como víctimas o agresores en parejas adultas.

De otro lado, la violencia psicológica no solo afecta a las mujeres, en el entorno familiar y de parejas, la violencia psicológica se manifiesta a través del rechazo, control, humillación y agresión emocional, con frecuencia vinculada a expresiones explícitas de violencia por prejuicios¹⁸ (Redondo et al., 2021).

3.3. Nivel comunitario

En el nivel comunitario del modelo socio ecológico, la violencia psicológica hacia las mujeres está influenciada por factores normativos, culturales y sociales. La presencia de normas y actitudes que legitiman la subordinación femenina y toleran la violencia masculina, la prevalencia de estereotipos de género¹⁹ rígidos y arraigados en la comunidad, así como la normalización de la violencia dentro de la sociedad, contribuyen a un entorno donde la violencia contra las mujeres se reproduce y perpetúa (Guadamud Castro et al., 2024; Céspedes Panduro, 2023).

Además, la falta de redes de apoyo suficientes para las víctimas, la limitada disponibilidad de espacios para la libre expresión de las mujeres, así como la insuficiente articulación de políticas públicas para prevenir y sancionar la violencia, refuerzan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia psicológica (Ortega et al., 2017; Canto et al., 2020). La impunidad y la baja concientización por parte de actores judiciales y proveedores de servicios también favorecen la repetición de estos patrones violentos en la comunidad (Guadamud Castro et al., 2024).

Asimismo, el nivel de desventaja social de un barrio incrementa la violencia psicológica contra las mujeres. Estudios realizados en zonas urbanas y urbano-marginales de Lima y Callao han mostrado que las formas de violencia, incluyendo la psicológica, son similares tanto en áreas urbanas como marginales, pero la desventaja social —que incluye pobreza, exclusión y falta de recursos— puede exacerbar la violencia y sus manifestaciones (Masca-ro-Sánchez, 2012).

La desventaja social afecta la dinámica comunitaria y familiar, limitando el acceso a servicios de apoyo y generando ambientes donde la violencia se normaliza. Además, la marginalidad fomenta una cultura de impunidad y menor denuncia, lo que perpetúa la violencia. La falta de apoyo institucional y la debilidad en los mecanismos de protección y atención en barrios socialmente desfavorecidos influyen en la alta prevalencia de violencia psicológica (Guadamud Castro et al., 2024; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2016).

¹⁸Terminología utilizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

¹⁹La frase "estereotipos de género" se desprende del lenguaje empleado en el estudio de Guadamud Castro et al. (2024), que forma parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

No se encontró evidencia directa que aborde, específicamente, la relación entre el nivel de estabilidad residencial en barrios de bajos ingresos y la violencia psicológica contra las mujeres. Sin embargo, los estudios sobre violencia contra las mujeres en contextos de desventaja social y barrios marginales resaltan que la violencia, incluyendo la psicológica, es prevalente en estas comunidades, donde factores como la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a servicios, y la normalización de la violencia incrementan la vulnerabilidad de las mujeres (Guadamud Castro et al., 2024; Mascaró-Sánchez, 2012). La inestabilidad residencial podría vincularse indirectamente a estos factores, generando ambientes de inseguridad y falta de cohesión social que potencian la violencia.

De otro lado, el nivel de violencia en la comunidad incrementa la violencia psicológica contra las mujeres. La violencia comunitaria, entendida como la prevalencia alta de violencia generalizada en un entorno, actúa como un factor que legitima y naturaliza la violencia de género, incluyendo la violencia psicológica. Los estudios indican que vivir en comunidades con altos índices de violencia y criminalidad aumenta la probabilidad de que las mujeres sean víctimas de maltrato psicológico en sus relaciones de pareja debido a la socialización en entornos donde la violencia es percibida como norma o mecanismo de control (Guadamud Castro et al., 2024; Espinoza Velepucha y Carpio Mosquera, 2024).

Además, la violencia en la comunidad se asocia con situaciones de exclusión social, pobreza, y falta de acceso a servicios de protección y apoyo, condiciones que dificultan la denuncia y salida de relaciones abusivas, perpetuando así el ciclo de violencia psicológica (Organización Panamericana de la Salud, 2025). La normalización social de la violencia y la ausencia de intervenciones comunitarias adecuadas constituyen un contexto de alto riesgo para las mujeres.

La mayor disponibilidad de puntos de venta de alcohol en la ciudad repercute en un incremento de la violencia psicológica contra las mujeres. Estudios señalan que el consumo de alcohol por parte de los agresores está significativamente asociado con mayores niveles de maltrato psicológico hacia las mujeres, incluidas agresiones verbales y control coercitivo (Vila Torres, 2019; estudio en Ayacucho). Además, el aumento en la accesibilidad al alcohol—mediante publicidad, horarios extendidos, promociones y bajo costo—favorece un mayor consumo, lo que a su vez eleva el riesgo de violencia de género (Red de Acción Sobre Alcohol, 2024). Datos de Perú reflejan que en la zona rural, el consumo de alcohol está relacionado con un aumento significativo de violencia psicológica contra las mujeres (Razón de Prevalencia=1.25) (Ministerio de Salud, 2024). El consumo frecuente o problemático de alcohol en el agresor es un factor desencadenante común de episodios de violencia contra la pareja, reforzando la necesidad de políticas públicas que controlen la disponibilidad de alcohol para prevenir la violencia de género.

Asimismo, la actitud favorable o de tolerancia hacia la violencia dentro de la comunidad normaliza el maltrato a las mujeres. Esta normalización dificulta que las víctimas denuncien o busquen ayuda, perpetuando el silencio y la impunidad. La prevalencia del consumo de alcohol y la existencia de antecedentes de abuso familiar también representan factores de riesgo relevantes que aumentan la probabilidad de violencia de género en estos contextos.

Por otro lado, la falta de empoderamiento económico y social de las mujeres limita su capacidad para salir de relaciones abusivas y defender sus derechos. Esta vulnerabilidad estructural se agrava cuando las mujeres dependen económicamente de sus agresores o carecen de apoyo comunitario. Además, la insuficiente articulación y eficacia de las políticas públicas, sistemas judiciales y redes de protección comunitarias condicionan la prevención y atención efectiva de los casos de violencia psicológica.

En conjunto, estos factores se entrelazan para crear un entorno comunitario que favorece la violencia psicológica contra las mujeres. Por ello, resulta fundamental promover intervenciones integrales que busquen cambiar las normas sociales, fortalecer las instituciones y empoderar a las mujeres desde sus comunidades.

Adicionalmente, la discriminación estructural y la normalización de la violencia en espacios como la comunidad, el ámbito laboral y educativo, junto a la ausencia de políticas inclusivas y la falta de espacios seguros, generan también un contexto facilitador para la violencia por prejuicios (Revollar Zoppi, 2025; Revista Lex, 2021).

3.4 Nivel social

La literatura académica y los documentos revisados evidencian que, a nivel social, varios factores explican la violencia psicológica hacia las mujeres.

Uno de los principales es la dominación masculina arraigada en normas culturales y sociales que legitiman la subordinación de las mujeres y la violencia de género. Esta situación se vincula a la desigualdad en el poder de toma de decisiones dentro del hogar y la sociedad, que influye negativamente en la autonomía y seguridad de las mujeres (Céspedes Panduro, 2023; Guadamud Castro et al., 2024). Además, la actitud tolerante o favorable hacia la violencia en la sociedad fortalece el ciclo de violencia y dificulta su denuncia y erradicación.

Asimismo, una mayor justificación social de la violencia contra las mujeres incrementa la violencia psicológica en la relación de pareja. Desde un enfoque sociopolítico, esta justificación actúa como un mecanismo para mantener la desigualdad y la subordinación femenina en la sociedad, normalizando y perpetuando la violencia machista como reflejo del dominio patriarcal. La tolerancia social hacia estas violencias refuerza las relaciones de poder desiguales y facilita que los maltratos, incluida la violencia psicológica, se mantengan en silencio y sin sanción (Sosa Polimeni, 2023).

Los procesos de justificación de la violencia impactan directamente en la salud mental de las víctimas, que suelen presentar depresión, ansiedad, baja autoestima y sentimientos de culpa, acomodándose cognitivamente a una realidad donde se responsabilizan erróneamente de la violencia que sufren. Este fenómeno no solo perpetúa el ciclo de abuso, sino que también deteriora gravemente el bienestar psicológico de las personas afectadas (Vitalia, 2024; Mujeres para la Salud, 2024).

Asimismo, una mayor aceptación de la autoridad masculina sobre el comportamiento femenino incrementa significativamente la violencia psicológica contra las mujeres en la relación de pareja. Así lo indican diversos estudios, los cuales señalan que la construcción social de la masculinidad está estrechamente vinculada al ejercicio de control y dominación sobre las mujeres, legitimado por normas culturales que otorgan a los hombres una posición de poder superior. Esta legitimación social facilita que los hombres se sientan autorizados a ejercer violencia, incluida la violencia psicológica, para mantener dicha autoridad y subordinación (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2016; Organización Mundial de la Salud, 2024).

El reconocimiento y la aceptación social de esta autoridad masculina actúan como un factor estructural que perpetúa la violencia de género, dificultando las denuncias y la erradicación de estos patrones violentos. La internalización de estas normas también afecta la percepción de las mujeres sobre su rol y sobre la normalidad de la violencia recibida, incrementando la vulnerabilidad psicológica y los daños emocionales asociados (Arboleda-Trujillo et al., 2025).

Por ello, es fundamental que las políticas públicas y las intervenciones comunitarias se enfoquen en cuestionar y transformar estas normas sociales, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, como estrategia clave para reducir la violencia psicológica en las relaciones de pareja y las relaciones familiares.

De otro lado, la exposición a contenidos agresivos o que naturalizan la violencia basada en género en plataformas digitales incrementa la violencia psicológica contra las mujeres. Estos contenidos generan un espacio propicio para el ciberacoso, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, la difamación y otros actos de violencia digital que afectan la integridad psicológica y emocional de las personas.

El acceso constante a este tipo de información puede contribuir a la normalización y legitimación social de la violencia contra las mujeres, reforzando estereotipos y actitudes machistas que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas. Además, la violencia digital se amplifica por la viralidad y permanencia de la información, lo que causa un impacto duradero en la salud mental de las mujeres y puede inhibir su participación activa en la vida social y pública.

El incremento en el uso de tecnologías digitales a nivel social, junto con la desinhibición en entornos digitales, contribuye a incrementar la violencia psicológica contra las mujeres. Las redes sociales y plataformas digitales se han convertido en espacios donde se perpetúan conductas agresivas y se normaliza la violencia de género, facilitando que los agresores actúen con mayor impunidad y permitiendo la difusión de agresiones y humillaciones que afectan directamente la salud mental y el bienestar de las personas.

La desinhibición propia de estos entornos digitales favorece la manifestación de comportamientos abusivos, como el ciberacoso, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento y los mensajes insultantes o amenazantes, ampliando el alcance y la persistencia de la violencia psicológica. La exposición frecuente a estas agresiones digitales genera un impacto negativo profundo en las víctimas, afectando su autoestima, generando sentimientos de miedo, inseguridad y estrés, y causando daño psicológico duradero.

Estudios recientes con mujeres jóvenes en contextos de educación universitaria evidencian que la violencia psicológica en redes sociales es percibida como una amenaza significativa para su bienestar psicológico, acentuando la necesidad de intervenciones específicas para la prevención y atención de estas formas de violencia en entornos digitales (Estupiñán Díaz et al., 2025; Muñoz-Zapata, 2024).

De otro lado, los estudios revisados evidencian que un mayor nivel de Estado de Derecho no necesariamente disminuye la tasa de denuncias por violencia psicológica contra las mujeres. En contextos donde la protección legal y las instituciones son más fuertes, puede incrementarse la confianza de las víctimas para denunciar, llevando a un aumento en las tasas de denuncia. Sin embargo, esto no implica que haya más violencia, sino una mejor capacidad del sistema para captar y registrar estos casos.

En muchos países, incluida Latinoamérica, a pesar de los avances en leyes para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, la tasa de denuncias continúa siendo baja debido a barreras como la desconfianza en los operadores de justicia, la revictimización, la falta de acceso a servicios adecuados y estigmas sociales. Además, la violencia psicológica suele ser más invisible y difícil de probar, lo que limita su denuncia. Por ello, la existencia de un eficaz Estado de Derecho es indispensable para atender y sancionar la violencia, pero por sí solo no implica la reducción inmediata en la tasa de denuncias, sino que puede mejorar la respuesta institucional y el acceso a la justicia (Ley 30364, 2015; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016).

Por otra parte, la evidencia científica sugiere que un mayor nivel de discriminación hacia las mujeres en relación con su derecho a la propiedad puede incrementar la violencia psicológica contra ellas, especialmente en contextos donde las desigualdades están institucionalizadas o socialmente naturalizadas. La discriminación en el acceso y control de recursos económicos, así como la exclusión del poder de decisión sobre sus propiedades, refuerza las dinámicas de dominación y control que caracterizan la violencia de género, en particular la violencia psicológica (Palacios, 2023; Garzón-Segura et al., 2023).

Esta discriminación puede afectar la percepción del valor y la dignidad de las mujeres, promoviendo actitudes machistas y justificaciones culturales que legitiman la violencia emocional y el control, generando un ciclo en el que la exclusión de derechos económicos y sociales fomenta la vulnerabilidad y la revictimización. La relación entre la discriminación por propiedad y la violencia psicológica se ha constatado en estudios que analizan cómo las relaciones de poder y desigualdad estructural elevan los riesgos de violencia emocional, que a su vez afecta la salud mental y la autonomía de las mujeres (Palacios, 2023; Mora Troya et al., 2023).

De otro lado, la evidencia académica muestra que una mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral no necesariamente disminuye la violencia psicológica contra ellas y, en algunos contextos, puede incluso incrementarla debido a tensiones en el ámbito familiar y social. Los estudios indican que el empleo femenino puede ser un factor de riesgo para la violencia de pareja si los roles tradicionales de género²⁰ se ven amenazados, generando conflictos y violencia psicológica. Esta violencia puede manifestarse en formas de control, humillación y agresión emocional, afectando la salud mental de las mujeres (Marín Cruz, 2020; Rodríguez Pérez, 2022).

Sin embargo, la participación laboral también puede otorgar mayor autonomía económica y autoestima a las mujeres, lo que potencialmente podría reducir su vulnerabilidad a la violencia. El impacto de la participación laboral sobre la violencia psicológica es mediado por factores culturales, el nivel educativo, el equilibrio de poder en la pareja y el apoyo social. Por tanto, es crucial que las políticas que fomentan la incorporación de las mujeres al trabajo incluyan medidas de prevención y atención de la violencia de género para promover ambientes laborales y familiares seguros (Marín Cruz, 2020; Rodríguez Pérez, 2022).

La mayor participación política de las mujeres puede contribuir a la disminución de la violencia psicológica contra ellas, aunque su efecto depende de las condiciones sociales, culturales y de la efectividad de las medidas de protección e inclusión. La participación política femenina no solo significa acceso a espacios de poder, sino que también implica enfrentar y reducir la violencia política específica que las mujeres sufren, que incluye violencia psicológica, acoso y discriminación. La visibilidad y liderazgo político de las mujeres pueden promover cambios en las normas de género²¹ y fortalecer las políticas públicas para prevenir y sancionar la violencia contra ellas (ONU Mujeres, 2024; Sanz Luque, 2016).

A pesar de los avances en la participación política, muchas mujeres enfrentan violencia y hostigamiento en el ámbito político (acoso político), lo que puede limitar su impacto positivo. Por lo tanto, fomentar la participación política de las mujeres debe ir acompañado de estrategias integrales para prevenir, atender y erradicar la violencia basada en género en todos los espacios, incluyendo el político. La promoción de redes de apoyo, programas de capacitación y la implementación de leyes específicas son claves para maximizar el efecto protector de la participación política en la reducción de la violencia psicológica contra las mujeres.

Otros factores sociales incluyen las normas comunitarias que otorgan privilegios a los hombres mientras relegan a las mujeres a posiciones subordinadas, lo que se refleja en un menor acceso de las mujeres a empleo remunerado y bajos niveles de igualdad. La exposición a modelos familiares violentos y la socialización en entornos donde se naturaliza la violencia también contribuyen a su reproducción. Es decir, la violencia psicológica contra las mujeres está arraigada en un entramado complejo de factores socioculturales, económicos y normativos, que requieren intervenciones integrales y políticas públicas efectivas para su erradicación.

3.5 Modelo explicativo de la violencia psicológica hacia las mujeres

Se ha evidenciado que la violencia psicológica hacia las mujeres es la forma de maltrato más común y a la vez la más difícil de detectar y probar, debido a su naturaleza sutil y manipuladora. El maltrato psicológico busca controlar a la víctima, minando su autoestima y autonomía, generando dependencia hacia la persona agresora. Se manifiesta mediante insultos, humillaciones, aislamiento social y control coercitivo, dañando profundamente la salud mental de las mujeres víctimas. Las consecuencias incluyen trastornos como depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático y, en casos severos, ideación suicida. Este tipo de violencia suele preceder e incluso coexistir con la violencia física, reflejando patrones de control y dominación en la relación.

²⁰La frase "roles tradicionales de género" se desprende del lenguaje empleado en los estudios de Marín Cruz (2020) y Rodríguez Pérez (2022), que forma parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

²²La frase "normas de género" se desprende del lenguaje empleado en los estudios de ONU Mujeres (2024) y Sanz Luque (2016), que forman parte de las referencias del artículo de investigación. En ese sentido, se ha mantenido la denominación prevista en el desarrollo del presente documento, sin que ello implique contravención o incompatibilidad con lo establecido en la Ley N.º 32535.

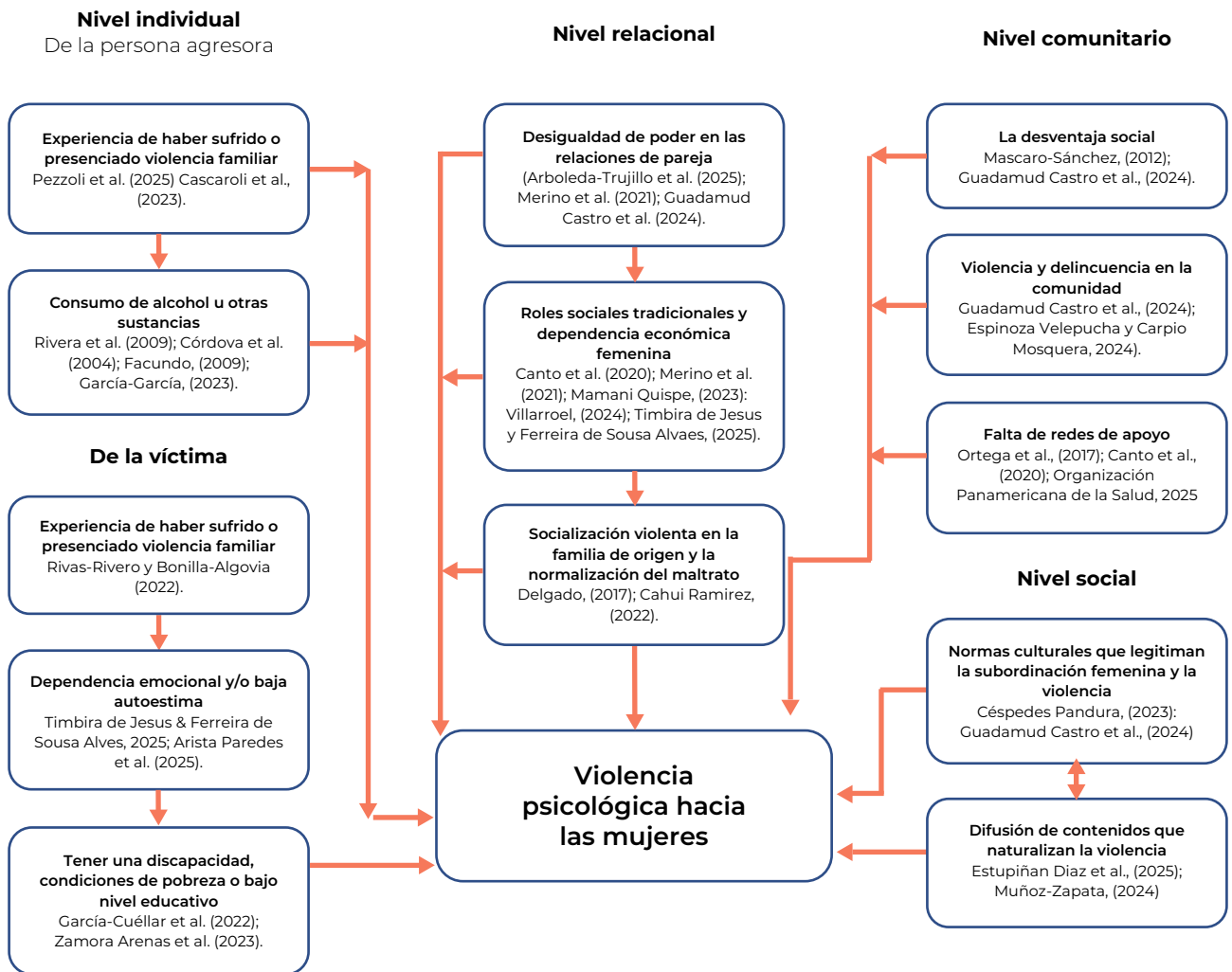
El factor con mayor influencia que explica la violencia psicológica hacia las mujeres, según la evidencia científica, es la desigualdad de poder en las relaciones de pareja, expresada en jerarquías, dominación masculina y creencias tradicionales machistas. Este factor relacional perpetúa la violencia psicológica al normalizar el control, la subordinación y la justificación del maltrato hacia las mujeres. Además, la dependencia económica femenina dentro de la relación refuerza esta dinámica de poder desigual y aumenta la vulnerabilidad a la violencia psicológica.

En segundo lugar, a nivel social, las normas culturales patriarcales juegan un papel determinante. Estas normas legitiman la autoridad masculina, justifican la violencia y refuerzan la discriminación estructural contra las mujeres y otras poblaciones vulnerables.

En tercer lugar, a nivel individual, factores como antecedentes de violencia en la infancia, dependencia emocional, consumo de alcohol y drogas, discapacidad, pobreza y bajo nivel educativo, aumentan la vulnerabilidad de las personas para ser víctimas o agresoras de violencia psicológica.

Por último, a nivel comunitario, la presencia de violencia en el entorno, la normalización social de conductas abusivas, la desventaja socioeconómica y la falta de redes de apoyo constituyen factores que facilitan la ocurrencia de la violencia psicológica y dificultan la denuncia y el acceso a protección.

Ilustración 2: Modelo explicativo de la violencia psicológica hacia las mujeres



CONCLUSIONES

- La violencia psicológica contra las mujeres es un fenómeno complejo y multicausal que se encuentra influenciado por factores a nivel individual, relacional, comunitario y social. Para su efectiva prevención y erradicación, es imprescindible adoptar un enfoque integral que aborde estos diversos niveles.
- Factores individuales como antecedentes de violencia en la infancia, dependencia emocional, consumo de sustancias y condiciones de vulnerabilidad (discapacidad, pobreza, bajo nivel de instrucción) incrementan considerablemente el riesgo de sufrir violencia psicológica en la pareja. Las políticas públicas deben priorizar programas de apoyo psicológico, capacitación y empoderamiento para estas poblaciones vulnerables.
- La desigualdad de poder en las relaciones de pareja, las creencias machistas y la dependencia económica son factores relacionales cruciales que perpetúan la violencia psicológica. Se recomienda fortalecer la educación en igualdad, promover la autonomía económica femenina y diseñar intervenciones que transformen actitudes culturales discriminatorias.
- A nivel comunitario, la normalización social de la violencia, la desventaja social y la violencia comunitaria facilitan la reproducción de la violencia contra las mujeres. Se hace necesario implementar campañas de sensibilización social, reforzar los servicios comunitarios de atención y protección, y mejorar la articulación interinstitucional para garantizar el apoyo efectivo a las víctimas.
- A nivel social, los estereotipos y normas machistas, la legitimación cultural de la violencia y la discriminación estructural son fundamentales en la perpetuación de la violencia psicológica. Las políticas públicas deben focalizarse en la transformación de normas sociales, garantizar un Estado de Derecho efectivo, y fortalecer la participación política y laboral de las mujeres para reducir las brechas de poder y promover su protección integral.

REFERENCIAS

Agudo, R., Gaviria, E. y Fernández, S. (2024). The humiliation of the abused woman: The internalization of self-devaluation as a key factor in victim inaction. *International Journal of Social Psychology*, 39(2), 324-346.

Arboleda-Trujillo, M. A., Lennon, S. E., Pacichana-Quinayz, S. G., Fandio, C. A. y Gutiérrez, M. I. (2025). Violencia de pareja: la perspectiva de los hombres que viven en dos municipios del Valle del Cauca, Colombia. *Salud Mental*, 48(2), 111-119.

Arista Paredes, M., Gutiérrez López, M. y Tello López, M. (2025). Asociación entre dependencia emocional y violencia de pareja en mujeres atendidas en centro de salud mental comunitario. *Revista de Psicología Aplicada*, 12(1), 45-55.

Canto, J. M., Álvaro, J. L., Da Costa-Silva, K., Maribondo, I. y Torres, A. R. (2020). Influencia del autoritarismo de derecha y los valores propuestos por Schwartz en la percepción del maltrato psicológico como violencia de género: un estudio exploratorio. *Revista Internacional de Psicología Social*, 35(1), 69-99.

Cascardi, M., Hassabelnaby, R., Schorpp, H., Smith Slep, A. M., Jouriles, E. N. Y O'Leary, K. D. (2023). La Encuesta de Comportamiento en las Relaciones: Una medida integral de la violencia psicológica de pareja íntima para adolescentes. *Revista de violencia interpersonal*, 38 (9-10), 7012-7036.

Cahui Ramírez, C. (2022). Factores asociados a la violencia psicológica y física en el ámbito familiar en adolescentes peruanos. *Revista Peruana de Psicología*, [en línea]. Disponible en https://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2022000200003

Céspedes Panduro, B. (2023). Factores sociales de la violencia de género en Perú. *Estudios Psicológicos*. https://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322023000200017

Córdova, A., Alvarado, M. y Peña, G. (2004). La violencia intrafamiliar y el uso de drogas en la pareja. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 21(4), 195-202.

Delgado, L. A. (2017). ¿Qué factores se asocian a la violencia psicológica doméstica? Análisis de la última década de ENDES. *Revista Peruana de Epidemiología*, 21(3), 162-170.

Defensoría del Pueblo. (2018). Derechos humanos de las personas LGBTI. Defensoría del Pueblo del Perú.

Escobar, F., González, L. y Martínez, P. (2022). Dependencia emocional y violencia de pareja en usuarias de servicios de salud mental. *Revista Mexicana de Psicología Clínica*, 38(2), 112-123.

Espinoza Velepucha, V. E. y Carpio Mosquera, C. P. (2024). Efectos psicológicos en mujeres que viven violencia doméstica. *Revista Científica de Salud y Desarrollo Humano*, 5(4), 1569-1599. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v5i4.412>

Estupiñán Díaz, S., Gómez Restrepo, M. F., Mora Fuentes, P. Y., Velandia Acero, D. G., & Albarracín Rodríguez, Á. P. (2025). Violencia psicológica, redes sociales y noviazgo: percepción en mujeres universitarias. *Informes Psicológicos*, 25(1), 200-215.

Facundo, F. R. G. (2009). Consumo de alcohol en jóvenes y su relación con la violencia psicológica en el noviazgo. *Revista Psicología*, 26(2), 143-152.

Fernández, M. C. (2010). Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género. *Centro de Salud Ganímedes*.
<https://core.ac.uk/download/pdf/323353687.pdf>

Flores-Aguilar, G., et al. (2023). Asociación entre pobreza y violencia contra la mujer por parte de la pareja. *Revista Peruana de Salud Pública*, 37(1), 12-25.
https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/13722/Asociacion_FloresAguilar_Gabriela.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fundación Dialnet. (2023). Las redes sociales y su incidencia en la violencia psicológica contra la mujer. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7753245>

García-Cuéllar, M. M., Pastor-Moreno, G., Ruiz-Pérez, I., y Henares-Montiel, J. (2022). La prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres con discapacidad: una revisión sistemática de la literatura. *Discapacidad y rehabilitación*, 45 (1), 1-8.

García-García, P. (2023). Violencia en el noviazgo asociada al consumo de alcohol en adolescentes. *Sanus*, 4(1), 10-18. <https://sanus.unison.mx/index.php/Sanus/article/view/359>

Garzón-Segura, A., Pinzón-Estrada, S., Roa-Parra, S., y Torres-Jiménez, D. (2023). Tenas que ser mujer: Perspectiva de género y derechos en las violencias de pareja en Bogotá, Colombia. *Prospectiva*.

Guadamud Castro, E. J., Burgos Mariscal, L. T., Ortega Romero, D. D., Merchán Perero, J. L., & Valós Rodríguez, E. G. (2024). Relación de violencia contra la mujer y el machismo en la ciudad de Guayaquil en mujeres de 20 a 29 años. *Sinergia Académica*, 77, 223-251.

Hine, B., Noku, L., Bates, E. A. y Jayes, K. (2022). But, who is the victim here? Exploring judgments toward hypothetical bidirectional domestic violence scenarios. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(7-8), NP5495-NP5516.

Instituto de Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNU). (2025). Factores sociales que influyen en la violencia contra la mujer: Estudio en Yarinacocha.
<https://repositorio.unu.edu.pe/items/877a42b7-0d37-4ec9-9564-86f33bbea16d>

Linares, et al. (2019). La violencia en redes sociales y su impacto en la agresión a mujeres. *Informes Psicológicos*, 25(1), 200-215.

Mamani Quispe, N. A. (2023). Dependencia económica y violencia doméstica en socias del programa vaso de leche del distrito de Marangani. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/20596>

Marín Cruz, A. M. (2020). Participación laboral femenina, ingresos por trabajo y niveles de violencia de pareja en México. Tesis, El Colegio de la Frontera Norte.
<https://posgrado.colef.mx/wp-content/uploads/2020/10/TESIS-Mar%C3%ADn-Cruz-Andrea-MEA.pdf>

Mascarenhas, M., Tomaz, G., Meneses, G., Rodrigues, M., Pereira, V., Corassa, R., et al. (2023). La asociación entre la violencia de pareja y los factores sociodemográficos en Brasil. *Revista Brasileira de Epidemiologia*, 27, 1-10.

Mascaro-Sánchez, P. (2012). Violencia basada en género en zonas urbanas y urbano-marginales. Escuela de Obstetricia, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, Lima, Perú.

Merino, E., Díaz-Aguado, M. J., Falcón, L. y Martínez-Arias, R. (2021). El estrés del rol de género masculino como mediador de la relación entre la justificación de la dominación y la agresión y la violencia en el noviazgo adolescente masculino contra las mujeres. *Psicotema*, 33(2), 206-213.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2016). *Violencia basada en género: marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado*. Lima: MIMP.

<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019) *Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer*. Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019) *Política Nacional de Igualdad de Género*. Decreto Supremo N°008-2019-MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia"*.

Ministerio de Salud del Perú. (2024). Informe de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) 2024. Recuperado de

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/1024257-el-48-9-de-mujeres-entre-15-y-49-anos-ha-su-frido-violencia-psicologica-por-su-esposo-o-companero>

Ministerio de Salud (2024). Diferencias del consumo de alcohol entre los agresores y su relación con la violencia hacia la mujer en Perú.

<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-diferencias-del-consumo-alcohol-entre-S0034745023000276>

Mujeres para la Salud. (2024). Informe: Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres.

<https://www.mujeresparalasalud.org/informe-efectos-y-consecuencias-de-la-violencia-y-el-maltrato-domestico-a-mujeres/>

Muñoz-Zapata, D. E. (2024). Redes sociales como escenarios para la visibilización de las violencias basadas en género durante la pandemia de COVID-19 en Colombia. *Abierto de Ciencias Sociales y Humanidades*, 20, e4601.

Navarro Ceja, N. (2019). Hombres que viven violencia en la relación de pareja. *Revista Mexicana de Psicología*, 35(2), 136-147.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362019000200136

ONU Mujeres. (2024). Situación de la Participación Política de las Mujeres.

https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/231115_informe_situacion_diagramado.pdf

Ortega, et al. (2017). [Informe].

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/44894/1/2022_factores_riesgo_social.pdf

Organización Mundial de la Salud (2003) *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: OMS.

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2024). *Violencia contra la mujer*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Panamericana de la Salud (2025). Violencia contra la mujer.
<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Palacios, M. (2023). La violencia patrimonial conyugal como factor influyente en la violencia de género. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9367141.pdf>

Palmer, M. L., Keilholtz, B. M., Vail, S. L. y Spencer, C. M. (2024). The relationship between emotional intimate partner violence and other forms of violence: A metaanalytic review. *Family process*, 63, 2291-2307.

Pezzoli, P., Pingault, J., Eley, T., McCrory, E. y Viding, E. (2025). Vías de riesgo causales y comunes que vinculan el maltrato infantil con la victimización posterior de la violencia de pareja. *Psiquiatría molecular*, 30, 2027-2037.

Porto Castro, A. M., García-Antelo, B., Barreiro-Fernández, F. y Abeal-Pereira, C. (2024). Gender violence in older women. A visión from the Information Centers for Women. *Géneros. Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 13(1), 43-58.

Redondo Pacheco J, Rey García PA, Ibarra Mojica AN, Luzardo Briceño M. Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga, Colombia. *Univ. Salud*. 2021;23(3):217-227. DOI: <https://doi.org/10.22267/rus.212303.235>

Revollar Zoppi, C. (2023). Intervención psicológica a una persona LGTBQ+ con sintomatología ansiosa desde el enfoque afirmativo y Gestalt. UPCH.

Red de Acción Sobre Alcohol (RASA). (2024). El consumo de alcohol aumenta la violencia hacia las mujeres. <https://accionsobrealcohol.org/2024/10/15/el-consumo-de-alcohol-aumenta-la-violencia-hacia-las-mujeres/>

Resolución judicial relevante sobre casos de violencia psicológica. Corte Superior de Justicia de Ica, 2019.

Rivas-Rivero, E. y Bonilla-Algovia, E. (2022). Violencia en la familia de origen y socialización en hombres perpetradores de maltrato en el seno de la pareja. *Revista Universitaria de Psicología*, 21(2), 45-63. <https://doi.org/10.51668/bp.8322212s>

Rivas-Rivero, E. y Bonilla-Algovia, E. (2022). Sentimiento de culpa y malestar psicológico en víctimas de violencia de género. *Psicología desde el Caribe: Revista del Programa de Psicología de la Universidad del Norte*, 39(2), 96-115.

Rivera, L., Cruz, G. y Sánchez, R. (2009). Consumo de alcohol en jóvenes y su relación con la violencia psicológica en el noviazgo. *Revista Mexicana de Psicología*, 26(2), 143-152.

Rodríguez Pérez, R. E. (2022). Violencia laboral de género como factor que inhibe la participación laboral de las mujeres. *Estudios Sociológicos*, 40(2), 110-130. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-87152022000200110

Sanz Luque, B. (2016). Participación Política de las Mujeres y Violencia Basada en Género: Caracterización y Desafíos. https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/05/2016-proceso-de-caracterizacioin_final_15-de-dic.pdf

Segato, R. L. (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Madrid. Prometeo Libros.

Sosa Polimeni, M. V. (2023). La justificación de las violencias hacia las mujeres. *Repositorio CONICET*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/213014>

Tasa-Vinyals, E., Álvarez, M., Puigoriol-Juventeny, E., Roura-Poch, O., García-Eslava, J., & Escoté-Llobet, S. (2020). Violencia de pareja íntima entre pacientes diagnosticados con trastorno mental grave. *La Revista de Enfermedades Nerviosas y Mentales*, 208(10), 749-754.

Timbira de Jesus, C., y Ferreira de Sousa Alves, S. (2025). Dependência emocional: Permanência de mulheres em relacionamentos abusivos. *Revista Foco*, 8(4), 1-18.

Vacacela, B. A. y Mideros, M. L. (2021). La edad como factor de riesgo en la violencia de género: diferencias en la prevalencia y tipos de violencia entre mujeres jóvenes y mayores. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 12(2), 34-48.

Villarroel, D. C. C. (2024). Violencia de género y autonomía económica: Un estudio exploratorio. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 43, e3570. <https://revibiomedica.sld.cu/index.php/ibi/article/download/3570/1653>

Vila Torres, H. (2019). Violencia contra la mujer y asociación con el consumo de alcohol en un Centro Comunitario del distrito de Ayacucho, 2019. [Tesis]. https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/15064/Violencia_VilaTorres_Hithziar.pdf?sequence=1

Vitalia, A. (2024). Efectos psicológicos en mujeres que viven violencia doméstica. *Revista Vitalia*. <https://revistavitalia.org/index.php/vitalia/article/download/412/737/2045>

Yin, R. K. (2018). Case study research and applications: Design and methods. Sage publications.

Zamora Arenas, J., Millán Jiménez, A., y Bote, M. (2023). Determinantes socioeconómicos y de salud del abuso entre las mujeres con discapacidades. *Revista Internacional de Investigación Ambiental y Salud Pública*, 20(12), 6191.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables